

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 13 ENERO DE 2016
ACTA N° 02-01-2016**

Al ser las dieciséis horas con quince minutos del miércoles trece de enero del dos mil dieciséis, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 02-01-2016, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Msc. Verónica Grant Diez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora

Se declara un receso al ser 16:15 horas, para completar el quórum.

Se reanuda la sesión al ser las 16:26 horas

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Verónica Gran Diez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, Lic. Gerardo Alvaro Blanco, Gerente General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Geovanni Cambroner Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos.
Lic. Carlos Eduardo Elizondo Vargas, Coordinador Secretaría Consejo Directivo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La señora Vicepresidenta da lectura del orden del día y somete a votación.

Las señoras directoras y el señor director manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO TERCERO: APROBACIÓN DE ACTAS No. 085-11-2015 y 086-12-2015.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 13 ENERO DE 2016
ACTA N° 02-01-2016**

La Licda. María Eugenia Badilla presenta observaciones de forma de la presente acta, las cuales las remitieron a la Secretaría de Actas, además solicitó revisar los puntos 4.6 y 4.7 de dicha, ya que no tiene presente si habló o no en esos puntos.

La Licda. Mayra Gonzalez señala que tiene duda sobre votación en el acta 085-2015, ya que no está segura que estuvo presente.

El Lic. Carlos Elizondo propone que la aprobación de ambas actas se posponga para la próxima sesión, con el fin de dar una revisión más exhaustiva.

Seguidamente la señora Vicepresidenta pospone la votación de las sesiones para la próxima sesión.

Las señoras directoras manifiestan estar de acuerdo.

Se declara un receso al ser las 16:28 horas.

Se reanuda la sesión al ser las 16:30 horas.

Al ser las 16:30 horas, ingresa a la sala de sesiones la Licda. Ericka Valverde.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA

4.1. ANÁLISIS DEL INFORME AUD. 056-2015 DENOMINADO “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL EN EL INFORME AUD.035-2015” DENOMINADO “INFORME SOBRE LA METODOLOGÍA APLICADA PARA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS”, SEGÚN OFICIO AI. 546-12-2015. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 01-01-2016).

La MBA. Marianela Navarro explica que este informe es un seguimiento de recomendaciones, unas estaban pendiente para los años 2015 y 2016, todas están acatadas que son de control interno, la administración cumplió las del presente año, quedando pendientes las recomendaciones de año siguiente según los plazos establecidos.

El Lic. Carlos Elizondo da lectura proyecto acuerdo.

ACUERDO 015-01-2016

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 13 ENERO DE 2016
ACTA N° 02-01-2016**

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el informe de la Auditoría Interna AUD 056-2015, SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME AUD-035-2015, DENOMINADO “INFORME SOBRE LA METODOLOGIA APLICADA PARA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS”

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Mayra González León y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, las señoras directoras y los señores directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.2. ANÁLISIS DEL INFORME AUD. 057-2015 DENOMINADO “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL EN EL INFORME AUD.039-2015” DENOMINADO “INFORME SOBRE EL ESTUDIO DE LA TRANSFERENCIA A LA FUNDACIÓN PARQUE MARINO DEL PACÍFICO”, SEGÚN OFICIO AI. 547-12-2015. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 01-01-2016).

La MBA. Marianela Navarro explica que se emitieron ocho recomendaciones, de las cuales siete están cumplidas, quedando una pendiente de cumplir el 30 de abril del 2016.

El Lic. Carlos Elizondo da lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO 016-01-2016

Aprobar el informe de la Auditoría Interna AUD 057-2015 denominado “***SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME AUD-039-2015, DENOMINADO “INFORME SOBRE EL ESTUDIO DE LA TRANSFERENCIA A LA FUNDACION PARQUE MARINO DEL PACIFICO”***”, presentado mediante oficio A.I 547-12-2015, suscrito por el Máster Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 13 ENERO DE 2016
ACTA N° 02-01-2016**

Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Mayra González León y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, las señoras directoras y los señores directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.3. ANÁLISIS DEL INFORME AUD. 058-2015 DENOMINADO “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA EXTERNA EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS IMAS Y EMPRESAS COMERCIALES”, SEGÚN OFICIO AI. 555-12-2015.

La MBA. Marianela Navarro señala que la auditoría por Ley de Control Interno tiene que darle seguimiento a los informes que emiten los despachos externos sobre los Estados Financieros del IMAS y Empresas Comerciales, aparecen una cantidad cumplidas y otras no cumplidas desde el año 2012. Aparece dos recomendación al Consejo Directivo para que se analice el cuadro No.7, para que se giren las instrucciones, se analicen por parte de las diferentes unidades inscritas en el documento, a la vez se sugiere un plazo de cumplimiento para la administración.

La MSc. Verónica Grant pregunta si este plazo establecido ha analizado previamente por las diferentes unidades.

La MSc. Marianela Navarro responde que los plazos van acorde a las razones que da la administración cuando explicaron por qué no pudieron ser cumplirlos. En la recomendación 4.1. se les pide que informen puntualmente al Consejo Directivo, sobre los esfuerzos realizados y las razones que impidieron su cumplimiento, la Ley de Control Interno es claro que si no se acatan las recomendaciones puede haber responsabilidad por parte de cada una de las diferentes áreas, aunque no tienen responsabilidad administrativa, civil o penal, sí son para el mejoramiento del control interno, es la otra parte que hacen los despachos externos para los Estados Financieros. Por eso se le indica a la administración indicar en cuánto tiempo se puede ir resolviendo a no ser que exista una justificación diferente a la que se les consultó en su momento, cuando se les dio el seguimiento.

La Licda. Mayra González señala que tiene cinco años de estar en este Consejo Directivo, casi siempre se saltaba los informes de auditoría, porque generalmente

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 13 ENERO DE 2016
ACTA N° 02-01-2016**

eran cumplimiento de plazos y que varias recomendaciones eran cumplidas, sin embargo, revisando el informe AUD.058-2015, sintió preocupación.

Le preocupa porque el incumplimiento traspasó los días, tanto la Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, las Subgerencias, Área de Empresas Comerciales, etc., no han cumplido, por lo que la Auditoría insta al Consejo Directivo, que ellos no cumplen, es responsabilidad del Órgano Colegiado entonces.

Deja claro porque a partir de este momento cada departamento debe tomar su responsabilidad, como Directora del Consejo Directivo, no va asumir ninguna responsabilidad, en caso de no cumplir, va ir a la Contraloría General de la República, nunca ha sido este Consejo Directivo tan advertido como en este informe. Le preocupa el tiempo que todos los jefes de las áreas han dejado pasar, ¿qué está pasando con esta administración?, el lunes presentan una resolución que llamó “cantinflasco”, es una aberración jurídica lo que vino, le rechazan el recurso y pide tres días, ¿quiénes son estos abogados que hacen esto?

La administración no está cumpliendo o no tiene tiempo, si estos informes se van al Órgano Contralor, va a denunciar cuáles son los departamentos que no cumplen, porque el Consejo Directivo no tiene por qué cumplir o ser el responsable del incumplimiento de todas las funciones de los departamentos. Es sumamente fuerte lo que indica el señor Auditor, le asustó mucho y le preocupa cómo está caminando esta administración, ¿qué está pasando?, esto viene en perjuicio de este Consejo Directivo, e inclusive se le acercan mucha gente y le dicen los peores comentarios de esta administración y funcionarios de la institución.

Solicita a la señora Subauditora para que le comunique al señor Auditor General la preocupación de este informe, porque realmente es demasiado el atraso que existe en cumplimiento de lo que solicita el auditor y que pone una nota al Consejo Directivo, el artículo 38 que es planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República, o sea que si no cumple la administración esto se va donde el Ente Contralor, pero no va ser responsable de la mala gestión de la administración, hoy está denunciando y de una vez solicitando al Consejo Directivo que tome un acuerdo, porque no puede ser posible que el auditor tenga que estar como niño de escuela que en caso de no cumplir con la tarea se va a castigar, y solicita que de una vez se le exima de toda culpa, porque está denunciando esta situación. Que se presenten todos los acuerdos que han incumplido desde hace mucho tiempo, y en caso que el Órgano de Contralor

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 13 ENERO DE 2016
ACTA N° 02-01-2016**

conozca esto, entraría a abrir procedimientos administrativos con el que corresponda, por estos incumplimientos.

La Licda. Marianela Navarro aclara que existen informes desde el año 2007, no sólo desde esta administración, con el nuevo sistema que tiene la Auditoría de seguimiento, la administración se viene ordenando, porque está claro en la Ley de Control Interno, si hubiera existido incumplimiento, sí se tendría que abrir procedimiento. Hasta el momento la auditoría con toda la información que tienen por las diferentes dificultades o atrasos que ha tenido la administración para cumplirlas solicita se establezcan plazos para su cumplimiento, no hay responsabilidad administrativa.

En el artículo 38 se establece el caso en que la administración no esté de acuerdo, el artículo se utiliza para que cuando se entregan los informes tanto al Consejo Directivo como al Titular Subordinado, no estando de acuerdo, presenten a través de la jefatura, una propuesta a la auditoría, en caso de estar de acuerdo no hay problema pero en caso contrario si se sigue manteniendo en esa situación, se va a al procedimiento de resolución de conflictos a la Contraloría General de la República.

A la Licda. Georgina Hidalgo de igual manera le preocupa este informe, no entiende los porcentajes a que se refiere en la página 5 y párrafo 6, no entiende porque no cuentan con los mismos valores, le parece que los rubros no tienen el mismo valor, y así sucesivamente no calzan, por ejemplo en el cuadro 6, gráfico 1, tiene 132 recomendaciones, sólo 20 cumplidas, 5 parcialmente, 1 no cumplida, en el gráfico dice que el 76% está cumplida, ¿de dónde se sacó ese dato?, no le calza, por lo que solicita le expliquen.

La MSc. Verónica Grant aclara que ese gráfico habla de 25 recomendaciones, 19 cumplidas para un 76%, 5 parcialmente cumplidas es un 20% y no cumplidas un 4%.

La MBA. Marianela Navarro explica en la página 5, gráfico 6, cuando dice la columna de número de hallazgo no dice número de recomendaciones, aparecen tres casillas, diferentes son la sumatoria de los hallazgos y la recomendaciones, de todos los informes que suman 132 recomendaciones, los que quedaban pendientes son 25 recomendaciones que le han dado seguimiento, se encuentra cumplido el 76%, para coordina con la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 13 ENERO DE 2016
ACTA N° 02-01-2016**

La Licda. María Eugenia Badilla señala que siempre la auditoría presentan informes con las recomendaciones necesarias, para el cuidado de todos tanto la administración como el Consejo Directivo. Sin embargo, este Órgano Colegiado no se puede responsabilizar en caso que exista un acto administrativo que no cumple y no funciona, no se puede responsabilizar que algo que se desconoce, pero en el momento que sea de conocimiento sí serían responsables del accionar de la institución.

En el caso de la recomendación 4.1. se solicita al Consejo Directivo lo siguiente: “Girar instrucciones a la Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, Subgerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Soporte Administrativo, Subgerencia de Gestión de Recursos y Área de Empresas Comerciales, para que informen puntualmente a ese Órgano Director sobre los esfuerzos realizados y las razones que han impedido implementar las recomendaciones que se detallan en el **Anexo Único** al presente informe y con base en dicha información establecer un plazo perentorio para su efectivo cumplimiento, **considerando los plazos sugeridos** en el cuadro N° 7 del presente informe; con el propósito de fortalecer el Sistema de Control Interno y atender de manera apropiada las responsabilidades establecidas en la Ley General de Control Interno, N° 8292.” Con esta información automáticamente el Consejo Directivo es responsable, comenzando con las instrucciones que emanan de la Presidencia Ejecutiva y el resto de la administración, tiene que rendir informes al Consejo Directivo de acuerdo a los plazos establecidos por la auditoría.

Pregunta a la Auditoría que en caso que este Consejo Directivo acepte este informe tal como se presenta, y la administración comienza a trabajar para cumplir con los plazos establecidos, pueden presentar algún problema y que soliciten una prórroga para terminar y si la auditoría la acepta.

La MBA. Marianela Navarro responde que de acuerdo a la planeación e inclusive se han tomado acuerdos para prorrogar recomendaciones, porque hay algunas acciones que no dependen del IMAS, sino de otras instituciones, no obstante, deben presentar al Consejo Directivo la justificación cuando solicitan un plazo, porque a veces presentan casos muy extraordinarios y nadie está obligado a lo imposible y a veces surgen factores externos, el problema es cuando no lo hacen y ahí sí estarían dejando de realizar su función que estaría con relación de hechos.

Señala que se vienen ordenando desde el año pasado, con el cambio que hizo la Auditoría de seguimiento, por eso las recomendaciones en su mayoría están

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 13 ENERO DE 2016
ACTA N° 02-01-2016**

acatadas, no se ha llegado a esa instancia de relación de hechos, si se ha venido mejorando y la Auditoría como fiscalizadora vela que se dé el cumplimiento porque es el mejoramiento del Sistema de Control Interno, e inclusive se presentan muchos informes donde se felicita a la administración por el cumplimiento de las recomendaciones y en caso de no cumplir la Auditoría actúa.

La Licda. Maria Eugenia Badilla entiende que no existe problema con aprobar el informe con los términos y plazos que se presenta, donde la administración debe cumplir. Se refiere a la recomendación 4.2 que dice: “Ordenar a la Gerencia General supervisar el efectivo cumplimiento de las recomendaciones pendientes, que se detallan en el **Anexo Único**, dentro de los plazos establecidos por ese Órgano Director.”, por su puesto debe haber la parte gerencial que es importante, pero no coincide en su experiencia en la función pública en que la Gerencia General no puede atender funcionarios de otras instancias para ver funciones, sino que tiene que llamar a los Subgerentes para atender ese tipo de funcionarios, porque vale la tema hablar claros y que entienda que la Gerencia General tiene que tratar de solicitar a las instancias que le corresponde como son las Subgerencias, las cuales tienen que ver cómo emanar las directrices claras para que se cumplan.

Se debe entender que a veces la Auditoría toma un tema aunque no siempre es del momento, sino que toma muchos años el estudio, algunos actualizados y otros que ya pasaron, pero el funcionario en este momento tiene que cumplir con acatar estos asuntos aunque no sean del año vigente.

La Licda. Ericka Valverde señala que se debe de solicitar a las diferentes instancias que informen, ya que le gustaría saber si han existido acciones, situaciones o condiciones que justifiquen los atrasos que se presentan, para que se pueda entender esta conversación que se tiene a raíz de este informe.

El MBA. Geovanny Cambrero pregunta a la Auditoría interna cuál es la fecha de corte con la que se elaboró este informe, lo que se deduce del informe su fecha de corte es agosto del año pasado, en el caso de la Subgerencia de Gestión de Recursos. Le preocupa que no se vea reflejado algunas acciones importantes que se han emprendido para atender muchos de estos temas, no sólo en el caso de la Subgerencia de Gestión de Recursos sino en el caso de las otras Subgerencias. Esto es un legado de administraciones anteriores, donde por diferentes circunstancias han tomado tiempo atenderlas, sin embargo, se ha venido

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 13 ENERO DE 2016
ACTA N° 02-01-2016**

trabajando en su atención. En su caso particular puede dar una explicación de cada punto de acuerdo a lo solicitado por la Licda. Ericka Valverde.

Al ser las 17:15 horas, ingresa a la sala de sesiones el señor Presidente Ejecutivo.

La señora Subauditora aclara que el informe habla de agosto del 2015, extendiéndose en los casos que se consideró necesario, habrán algunas recomendaciones que en su momento llegó algún documento, y que ya que se dieron por cumplidas, a mediados del mes de noviembre del año pasado el informe estaba en revisión, si en ese tiempo llegó documentación puede ser que no esté contemplada, por esa razón en el cuadro 7, se habla de un tiempo, siempre va ver un sesgo que el informe está en revisión en el proceso, no todas están en agosto del 2015.

La auditoría cuenta con una base de datos, donde cada ejecutor debe ver qué se ha cumplido, cuando se llega a los plazos de cada recomendación se revisa si está acatada, pero se puede dar el caso de que se presente un desfase de unos dos meses, por eso se debe analizar el plazo.

El Lic. Gerardo Alvarado señala que esta administración tiene como uno de sus principales objetivos mantener, perfeccionar y colaborar el control interno, se cuenta con toda una estructura a nivel de la institución que va hacia ese objetivo, cree que somos una de las instituciones líderes en esa línea, se cuenta con una comisión gerencial de control interno, con un plan anual de administración de control interno, de medidas de administración de riesgos, de valoración del nivel de madurez de control interno, además todo un sistema de evaluación control a lo interno de las dependencias del nivel gerencial, para darle un debido seguimiento y atención a las recomendaciones no sólo de la Auditoría internas sino también de la externa.

Agrega que aunque exista esa convección y se trabaja constantemente y forma parte de nuestro diario quehacer las materias de control interno, se suscitan algunas situaciones que impiden dar cumplimiento a las recomendaciones en los tiempos inicialmente previstos, algunas de estas por ejemplo son las que corresponde al Patronato de Construcciones, no depende tanto de una gestión institucional, sino de una respuesta de un tercero, en esos casos no hay un margen de acción, que el que los instrumentos y las vías legales les permite, recordando el artículo 11, de la Constitución Política, que dice que todo funcionario público está facultado a hacer hasta donde la ley le permita, no es que con esto se

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 13 ENERO DE 2016
ACTA N° 02-01-2016**

justifique, sino que tiene la más ferra convicción tanto su personas como los Subgerentes y la Presidencia Ejecutiva, para dar el debido cumplimiento a las recomendaciones, algunas datan de años anteriores, lo cual es un reflejo que esas administraciones trataron de hacer lo propio para cumplirlas y si no lo lograron es porque no eran sencillas o bien porque no dependían de la institución.

Insiste en que esta administración no ha estado estática en el cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría, si así fuera le pediría a la auditoría que le remita un informe al Consejo Directivo, en qué medida esta administración ha sido obstaculizadora del cumplimiento y perfeccionamiento del control interno.

Con respecto a estas recomendaciones que son derivadas de hallazgos de auditorías externas, la administración en diversos momentos ha dado informes de avance con respecto a estas mismas recomendaciones, es decir, en su momento este Consejo Directivo y los anteriores, han tenido de conocimiento cuáles han sido las acciones y limitaciones que esta administración y otras administraciones han tenido.

Reitera que en algunos su cumplimiento es complejo, que depende de respuestas de otras instancias, pero también al día de hoy algunas de estas recomendaciones están cumplidas, por ejemplo, puede dar referencia de algunos oficios que permiten dar por cumplida la recomendación correspondiente al informe sobre la razonabilidad de los informes de ejecución y liquidación presupuestaria del período 2014, se emitió la directriz correspondiente y se giraron oficios en el mes de setiembre con las instrucciones por parte de la Gerencia General que requería la Auditoría externa para dar cumplimiento a ese punto en particular.

Igualmente las Subgerencias pueden hacer un informe indicando cuáles son las acciones que se han venido desarrollando, para dar cumplimiento de los hallazgos y dar cuenta que la administración no está estática.

También secunda las palabras externadas por la Licda. María Eugenia Badilla, que el informe es claro en solicitar un informe más detallado en la línea que anteriormente indicó, pero que considera importante que quede consignado en el acta como una aclaración de la administración.

El señor Enrique Sánchez presenta una duda en relación con los plazos de cumplimiento, si la Gerencia General y las Subgerencias, han analizado esos plazos en función de lo que falta para el cumplimiento, si son plazos realistas,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 13 ENERO DE 2016
ACTA N° 02-01-2016**

porque algunos son de un mes y otros de trece meses, y por qué no se ha entrado en detalle en conocer cada uno de los hallazgos no se sabe cuán fácil es cumplirlas o no, si la administración a vistos esos plazo y si son suficiente más o menos, ojala que con las solicitudes de ampliación de plazos menos posibles en el futuro.

El MBA. Geovanny Cambronero se refiere a los temas que le competen a la Subgerencia de Gestión de Recursos, el primer elemento que se menciona es revisar las cuentas por cobrar, determinar las estimación de incobrables, al respecto informa que el Área de Empresas Comerciales refirió a la Subgerencia de Gestión de Recursos en el mes de setiembre, mediante oficio No. 771, del cual consta copia a la auditoría interna, se presenta un borrador del procedimiento de estimación de incobrables, después de hacer la valoración técnica por parte de la Subgerencia, se consideró permitente hacerle modificaciones para que tuviera un carácter de integralidad, por lo que se instruyó a la Carolina Murillo a proceder, mediante oficio SGG-447-10-2015, esto es una tarea que corresponde a la parte administrativa de las Empresas Comerciales, la cual ha pasado por un coyuntura sumamente delicada, donde en un momento determinado sólo tenían dos colaboradores de cuatro plazas disponibles, esto sucedió casi a finales del año pasado y en diciembre se logró contar con la planilla completa del departamento, no obstante, hay momentos de prioridad de trabajo, en este momento es el cierre contable presupuestario, parece poco prudente desviar la atención de temas críticos como esos que tienen fechas establecidas, para presionar al equipo que haga una atención a la instrucción que se le dio anteriormente.

En ese sentido solicita a la Auditoría con todo respecto que se le dé por lo menos cuatro meses, es un tiempo razonable para referir el documento corregido a la Gerencia General, y esta a su vez lo refiera a las instancias técnicas, Asesoría Jurídica y Planificación Institucional, eventualmente podrían salir observaciones y recomendaciones que deberían ser instruidas a Empresas Comerciales, para que se incorporen y posteriormente la Gerencia General lo aprueba.

Con respecto al segundo punto de evaluar y documentar es si el sistema principal se le puede programar la generación automática de los reportes requeridos o bien valorar la herramienta de inteligencia de negocios de tecnología, en realidad no cuenta con un documento previo de análisis que haya sido heredado de la administración anterior, no obstante, sí había una decisión de proceder a implementar el Business Intelligent, el año pasado se adquirieron las licencias para su implementación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 13 ENERO DE 2016
ACTA N° 02-01-2016**

Sin embargo, la limitación tecnológica de los servidores imposibilitó su implementación, por lo que este año se incorporaron los recursos presupuestarios para que con la colaboración del Área de Tecnologías de Información, se proceda a adquirir el servidor, los cuales estarían realizando procesos de contratación a finales del primer trimestre de este año y cuando se tenga el equipo dicha área haría la implementación de configuración del servidor y la empresa la instalación para desarrollar las consultas personalizadas que requiere Empresas Comerciales y su utilización, si el proceso de contratación inicia a final del primer trimestre de este año, sería poco probable que la implementación de la herramienta se pueda hacer en un mes; sería razonable así, como se tiene dentro de la planificación del programa, iniciar el desarrollo o la implementación en el segundo trimestre de este año y podría tomar tres meses a partir de ahí, dependen del proceso de contratación y su resultado. Para dar cumplimiento e implementado Business Intelligent podría tomar de seis a nueve meses, en el entendido que sea exitoso el proceso de contratación, que no es exclusivo para este servidor, que es un proceso de contratación de todo el equipamiento institucional.

Respecto al otro elemento que se plantea que es revisar, actualizar e incorporar las funciones, responsabilidades y niveles de autorización y medidas de control de los procesos que operan en las Empresas Comerciales, este proceso ya se inició desde el año pasado, con el oficio SGGR-462-10-2015 que se le dirigió al MSc. Edgardo Herrera, donde se le informa sobre el nivel de atención que se ha dado, valga decir que Empresas Comerciales tienen una serie de procesos bastante amplios, de los cuales paulatinamente se ha venido actualizando, es una dinámica que dada las características de la operación del programa, conlleva una gran variedad de procedimientos, que hay que delimitar en términos de cuáles son los procedimientos que estarían abarcando dentro del plazo establecido, dada la amplitud de la temática que se tiene, e inclusive en el oficio que se emitió al señor auditor se le informó por lo menos de tres procedimientos actualizados y atendiendo lo que establece el informe. Sobre este tema en particular, sería importante una reunión conjunta entre Empresas Comerciales, la Subgerencia de Gestión de Recursos y la Auditoría Interna, va delimitar el ámbito de acción de cuales procedimientos se deberían abarcar para atender la normativa, porque posiblemente seis meses no es suficiente para cubrirlo.

Con respecto al otro punto que es revisar y actualizar el Manual de Cargos y Clases de Empresas Comerciales, la Subgerencia de Gestión de Recursos, envió al Área de Desarrollo Humano el oficio SGGR-369-2015, con copia a la auditoría,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 13 ENERO DE 2016
ACTA N° 02-01-2016**

dicha área dio respuesta mediante oficios DH-378-2015 y DH-4026-2015, donde para cumplir esta condición o requerimiento por tratarse de materia técnica propiamente de Desarrollo Humano, se requiere 100% su colaboración. Básicamente Empresas Comerciales se encuentra en un proceso de reestructuración que depende de la Autoridad Presupuestaria para que apruebe ese proceso, en función de esto, se procedería con la actualización. El Área de Desarrollo Humano recomendó que es mejor hacerlo integralmente considerando las especificidades de la reestructuración que está en proceso, es un tema que da un margen de incertidumbre, todas las semanas que ha llamado al Autoridad Presupuestaria por su interés, no ha salido aun y está sujeto a que ellos resuelvan que puede ser favorable, solicitando nueva información o la denegar la solicitud, en cuyo caso la aprueben o no resuelve la incogitada y proceder con la actualización del Manual de Puestos, para cumplir con esto están sujetos a un ente externo no controlable por más esfuerzo que se haga de seguimiento, comunicación y explicación, depende de la Autoridad Presupuestaria, no podría dar un plazo porque desconoce la dinámica de Desarrollo Humano.

El señor Presidente sugiere que no se den plazos muy prolongados ni que se estén solicitando prórrogas de manera recurrente, por lo que se deben resolver los plazos.

El Lic. Daniel Morales menciona los casos donde se ve involucrada la Subgerencia de Soporte Administrativo, en primer lugar tal como lo indicó la señora Subauditora y el Gerente General, estas situaciones escapan el control de la institución, de los hallazgos que le dieron origen a los informes de larga data, por ejemplo, en el caso del Patronato Nacional de la Construcciones, es un convenio del año 2001, cuantas administraciones tuvieron relación con este tema y todavía se está viendo, en ese caso en particular, de acuerdo a los documentos que se presentaron en el transcurrir del seguimiento actualmente se encuentra en estrados judiciales, no se aceptó una liquidación que se presentó eso derivó en un proceso monitorio ante un juzgado de cobro, es una situación que los ata de manos, dependen de un proceso en estancia judicial. Asimismo, le gustaría conocer el criterio de la Asesoría Jurídica que conoce el proceso judicial con respecto al Patronato Nacional de la Construcción.

El otro tema son los Estados Financiero año 2014, cuenta con una directriz elaborada por la Subgerencia de Soporte Administrativo con la participación de la Gerencia General, donde se dictan lineamientos derivados y en consonancia a los hallazgos que la firma auditora realizó, se puede considerar darla por cumplida.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 13 ENERO DE 2016
ACTA N° 02-01-2016**

El Lic. Berny Vargas señala que en este caso concreto la ejecución pendiente es liquidar el convenio, para el proceso judicial la Asesoría Jurídica se ve obligada de previo a realizar un análisis sobre la probabilidad de éxito o fracaso que exista en cumplimiento a las NICSP que así lo establece, este caso tiene cero por ciento de probabilidad de éxito, porque desde el año 2001, cuando se giraron los recursos había que construir una obra de infraestructura, al expediente de la investigación el procedimiento administrativo se hicieron llegar algunas pruebas, por un lado decía que no estaban inconclusa y por otro que si estaba completa, para ser que el objetivo del convenio se cumplió, no obstante, se hace un procedimiento administrativo, este determina un monto un poco elevado alrededor de ₡102.000.000,00 (Ciento dos millones de colones), y consta en el expediente del procedimiento administrativo una nota de la Licda. Kattia Torres, Jefa del Área de Contabilidad, que indica que el monto es considerablemente menor.

En vista que el procedimiento tiene un acto final, y de acuerdo a la Ley General de Administración Pública, este acto tiene la naturaleza del título ejecutivo se planea la demanda, no obstante, el Patronato de Construcciones tiene muchas formas de lograr que no se le cobre, en cuanto al plazo le parece suficiente para liquidar, para definir qué va pasar con la cuenta por cobrar, no necesariamente con recuperar el dinero, espera que en menos tiempo se pueda tener por liquidado y que el estrado judicial lo resuelva antes.

La MBA. Marianela Navarro señala que al venir una descripción se le tiene que dar parcialmente cumplida, por eso no hay responsabilidad contra los funcionarios porque han tenido acciones, pero tiene que estar cumplida o no cumplida, por eso no existe razón para que se haga proceso de responsabilidad administrativa contra los funcionarios en el cumplimiento de las acciones que ha tomado la administración por los hallazgos encontrados.

El señor Presidente Ejecutivo solicita se proceda con la lectura del proyecto de acuerdo con las recomendaciones realizadas.

El Lic. Carlos Elizondo procede con la lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO 017-01-2016

POR TANTO, SE ACUERDA:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 13 ENERO DE 2016
ACTA N° 02-01-2016**

1- Aprobar el informe de la Auditoría Interna AUD 058-2015 denominado **“SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA EXTERNA EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS IMAS EMPRESAS COMERCIALES”**, presentado mediante oficio A.I 555-12-2015, suscrito por el Máster Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno, con las siguientes modificaciones:

“4.1. Girar instrucciones a la Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, Subgerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Soporte Administrativo, Subgerencia de Gestión de Recursos y Área de Empresas Comerciales, para que informen puntualmente a ese Órgano Director sobre los esfuerzos realizados y las razones que han impedido implementar las recomendaciones que se detallan en el **Anexo Único** al presente informe y con base en dicha información establecer un plazo perentorio para su efectivo cumplimiento, con el propósito de fortalecer el Sistema de Control Interno y atender de manera apropiada las responsabilidades establecidas en la Ley General de Control Interno, N° 8292.

4.2. Ordenar a la Gerencia General supervisar el efectivo cumplimiento de las recomendaciones pendientes, que se detallan en el **Anexo Único.**”

2- Comunicar al Consejo Directivo hasta en un plazo de treinta días calendario, una propuesta para el cumplimiento de las recomendaciones solicitadas.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras directoras y los señores directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

5.1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO MODELO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO A SUSCRIBIR ENTRE EL IMAS Y LOS SUJETOS PRIVADOS BENEFICIARIOS CON RECURSOS PÚBLICOS, SEGÚN OFICIO SGDS-01-01-2016.

Al ser las 18:05 horas, se retira el Lic. Enrique Sánchez.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 13 ENERO DE 2016
ACTA N° 02-01-2016**

La Dra. María Leiton explica que esta propuesta dio origen al informe AUD. 014-2014, suscrito por la Auditoría, denominado “Verificación del cumplimiento del objetivo social del proyecto de infraestructura financiados por el IMAS”, la recomendación 4.3, se dispone lo siguiente: “Modificar, en coordinación con la Asesoría Jurídica el convenio marco de cooperación y aporte financiero suscrito con sujetos privados para que se establezca la periodicidad de las verificaciones de las obras financiadas, con el fin de constatar que se cumpla con el objetivo social para el cual se otorgo el beneficio.”

Al respecto la Subgerencia de Desarrollo Social solicitó a la Asesoría Jurídica una modificación de esta cláusula para incorporarla en el convenio, la cual emitió la siguiente propuesta de modificación al convenio: *“El Área Regional de Desarrollo Social xxxxxx, verificará (anualmente, mensual, trimestral, etc, por el periodo de xxxx años), que la Organización está dando el uso adecuado de las obras financiadas por el IMAS, conforme con el objeto del presente convenio. Dicha verificación se realizará con el fin de constatar que se cumpla con el objeto social para el cual se otorgó el beneficio. Se remitirá copia de estos informes en formato digital a la Subgerencia de Desarrollo Social.”*

Señala que de acuerdo al tipo de proyectos, no es lo mismo el financiamiento de una idea proyectiva grupal que de una infraestructura, no debería llevar el mismo tiempo de seguimiento. La propuesta es que las Áreas Regionales incluyan en el convenio el tiempo que consideran para la supervisión del proyecto, que sea realista. Asimismo, personalmente avala la propuesta de la Asesoría Jurídica y se somete a consideración de este Consejo Directivo.

La Licda. Georgina Hidalgo pregunta si se puede poner un plazo de tiempo de acuerdo al tipo de proyecto.

La Dra. María Leiton responde que precisamente la propuesta se presenta de esa manera, para que sea el Área Regional la que una vez conocido el proyecto, establezca el tiempo de la supervisión del cumplimiento del convenio, la idea es que técnicamente cada Área Regional cuando diseñan el proyecto propongan el plazo de seguimiento, ya sea mensual, trimestral, anual y por cuántos años.

Manifiesta que la Subgerencia de Desarrollo Social tiene un gran volumen de recomendaciones de la Auditoría Interna, por ser el área sustantiva de la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 13 ENERO DE 2016
ACTA N° 02-01-2016**

institución, no es que se excuse, en honor a la transparencia por un error involuntario se presenta este asunto en este momento, se debió haber presentado desde que la Asesoría Jurídica emitió dicha propuesta. Le parece que esto no mete a las áreas dentro de un estándar, sino que de acuerdo a la finalidad y al objetivo del proyecto se pone el plazo del seguimiento.

La Licda. Georgina Hidalgo pregunta qué proyecto podría tener una supervisión de cinco o diez años.

La Dra. María Leitón responde que un ejemplo sería el proyecto del laboratorio de la Universidad Nacional, fue una infraestructura que dio la institución y es de largo plazo, esto va obligar que las áreas haga un análisis técnico específico por tanto tiempo.

A la Licda. Georgina Hidalgo le parece bien que cada Área Regional, que son las que conocen el proyecto, se comprometan a darle el seguimiento. Por otra parte, se refiere al documento y consulta si existe la posibilidad que se agregue que se mande algún tipo de informe a la Subgerencia de Desarrollo Social.

El Lic. Berny Vargas responde que no ve inconveniente, sería un oficio más donde se remite a la Subgerencia de Desarrollo Social, porque verificación la hace el Área Regional, podría ser que se establezca como una de las obligaciones del IMAS, donde el Área Regional tenga que elevar el resultado de la verificación a dicha Subgerencia, en el convenio se puede agregar “para la toma de decisiones”, o si existe alguna especificidad para que lo tenga la Subgerencia o es sólo informativo.

El señor Presidente señala que ese trámite genera una norma de control o seguimiento efectivo, el objetivo es cumplir el objeto social, y un mecanismo que sugiere la auditoría con cierta periodicidad. Al respecto pregunta cómo hacer que esa norma de control conlleve un incentivo o algo positivo para hacerlo, piensa en el funcionario de la regional que va decir que esto es un trámite más y la Subgerencia de Desarrollo Social va tener una bodega de papel de varias áreas, pero a la larga no está obligada a revisarlo, porque en la norma la que tiene que dar el seguimiento es el Área Regional, con eso se da por enterada la Dra. María Leitón.

Manifiesta que esto es un enfoque que vincula normas, tiene control, aprendizaje, hacia donde llevar el tema institucional.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 13 ENERO DE 2016
ACTA N° 02-01-2016**

La Licda. Mayra González considera que definitivamente se le debe dar seguimiento y encontrar la forma más fácil y eficiente, ya que es el Consejo Directivo el que aprueba los proyectos utilizando fondos públicos. Además, de incluir que el seguimiento se le debe informar a la Subgerencia de Desarrollo Social, que también se comunique dicha verificación al Consejo Directivo.

Por otra parte, pregunta si la Subgerencia de Desarrollo Social cuenta con una persona que se dedique únicamente al seguimiento y cumplimiento de los acuerdos, así como lo que se aprueba en el Consejo Directivo, también se encarga de revisar estos proyectos, para conocer el estado que se encuentran, etc., que es muy importante y necesario. En cualquier momento hay un problema y quiénes son los que van enfrentar eso que no se cumplió, ejecutó, que no se llevó a cabo o que se dejó a la mitad, faltó dinero, se debe encontrar esa forma para cumplir con la Auditoría Interna, y no sea el Consejo Directivo el que tenga que rendir cuentas.

El señor Presidente rescata la necesidad, pero hay que pensar en cómo hacerlo de manera forma tal que exista un incentivo positivo para hacerlo, porque el tema de seguimiento genera más trabajo y a veces se toma como una tarea ordinaria de cumplimiento, qué se debe de hacer, cómo incentivarla dando un giro positivo y adicional.

Sugiere que las Áreas Regionales remitirán estos informes a la Subgerencia de Desarrollo Social y Área Control Interno, para que esta tome por ejemplo una muestra de los mejores casos de seguimiento y los de oportunidad, que esto sea algo que conozca el Consejo Directivo, para saber las cosas que no salieron tan bien, por qué, cómo se mejora y las cosas que salieron bien y por qué, ahí habría un incentivo para el funcionario. Se aprende de los que son exitosos y de los que a pesar que hizo buen trabajo pero fracasó, que suele pasar, y de los que fueron por tema procedimental y de ahí sale otro aprendizaje.

La MBA. Marianela Navarro señala poner el contexto del informe, porque este habla que había ausencia de la supervisión posterior a la conclusión de los proyectos, el 84% no tenía el informe del cierre, casi que se ejecutan los recursos porque todo está bien, dentro del manual se da supervisión pero no han quedado los plazos, porque hay experiencias que se pueden seguir repitiendo que no llegan a nada, un ejemplo es de un proyecto de los pollitos, liquidaron, compraron equipo, después de eso se perdió el dinero, la gente no superó la pobreza, más

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 13 ENERO DE 2016
ACTA N° 02-01-2016**

bien desmotivados, en forma de ejecución presupuestaria todo cumplió, es posterior, para futuro ver si esos proyectos son viables.

El MSc. Carlos Alvarado propone aprobar la redacción y que se incluya que se remitirá copia digital de estos informes de seguimiento a la Subgerencia de Desarrollo Social. Añade que se compromete a traer la propuesta que tenga un balance de control, aprendiza e innovación y no sea excesivamente tramitológico, pero que genere control.

Seguidamente solicita al Lic. Carlos Elizondo proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

El Lic. Carlos Elizondo da lectura proyecto acuerdo.

ACUERDO 018-01-2016

CONSIDERANDO

1. Que mediante recomendación 4.3 del informe AUD 014-2014, denominado “Verificación del Cumplimiento el Objetivo Social de Proyectos de Infraestructura Financiados por el IMAS”, se dispone lo siguiente:

4.3 “Modificar, en coordinación con la Asesoría Jurídica el convenio marco de cooperación y aporte financiero suscrito con sujetos privados para que se establezca la periodicidad de las verificaciones de las obras financiadas, con el fin de constatar que se cumpla con el objetivo social para el cual se otorgo el beneficio.”

2. Que mediante oficio **AJ 1387-12-14**, la Licda. Grettel Céspedes Morales, Asesora Jurídica Ejecutora, con el visto bueno del Lic. Berny Vargas Mejía, indica que una vez que se cuente con la determinación de la periodicidad de las verificaciones a realizarse a las obras financiadas por el IMAS, por parte de la Subgerencia de Desarrollo Social, el texto propuesto de la nueva cláusula a incorporar en los Convenios de Cooperación y Aporte Financiero que suscriba el IMAS con sujetos Privados, en las Obligaciones del IMAS, será el siguiente.

“El Área Regional de Desarrollo Social xxxxxx, verificará (anualmente, mensual, trimestral, etc, por el periodo de xxxx años), que la Organización está dando el uso adecuado de las obras financiadas por el IMAS, conforme con el objeto del presente convenio. Dicha verificación se realizará con el fin de constatar que se

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 13 ENERO DE 2016
ACTA N° 02-01-2016**

cumpla con el objeto social para el cual se otorgó el beneficio. Se remitirá copia de estos informes en formato digital a la Subgerencia de Desarrollo Social.”

3. Que mediante oficio **SGDS 01-01-2016**, y en cumplimiento de la recomendación 4.3 del Informe AUD 014-2014, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, otorga su aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo la propuesta supra citada de modificación al Convenio Modelo de Cooperación y Aporte Financiero a suscribir entre el IMAS y los Sujetos Privados beneficiarios con recursos públicos, indicando que en virtud de la diversidad de la naturaleza de cada convenio, la periodicidad de las visitas y supervisiones a los proyectos, a fin de verificar el cumplimiento del objetivo social con el cual fueron realizados, deberá ser indicada por cada Área Regional de Desarrollo Social en el expediente de cada proyecto, previo a la confección del convenio correspondiente, ello con el fin de que la Asesoría Jurídica cuente con la información necesaria para incorporarlo en cada convenio.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la modificación al Convenio Modelo de Cooperación y Aporte Financiero a suscribir entre el IMAS y los Sujetos Privados beneficiarios con recursos públicos, específicamente en lo concerniente a establecer la periodicidad de las verificaciones de las obras financiadas, con el fin de constatar que se cumpla con el objetivo social para el cual se otorga el beneficio, en los términos indicados en los oficios **AJ 1387-12-14 y SGDS 01-01-2016**.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras directoras y los señores directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

6.1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL SRA. MAYRA TREJOS SALAS, TAO-02-

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 13 ENERO DE 2016
ACTA N° 02-01-2016**

2014 EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CD.297-07-2015, SEGÚN OFICIO AJ-007-01-2016.

El MSc. Carlos Alvarado propone trasladar el presente punto, para su análisis en la próxima sesión.

Las señoras directoras manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SETIMO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El MSc. Carlos Alvarado propone trasladar el presente punto, para su análisis en la próxima sesión.

Las señoras directoras manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

La Licda. María Eugenia Badilla informa que la próxima semana se va someter a una operación de la vista, por lo que va estar ausente durante unos días, para que justifiquen su ausencia en las sesiones por motivos de salud.

De igual manera la Licda. Georgina Hidalgo informa que va tener una operación, probablemente va estar ausente en una sesión por motivos de salud.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser las 18:51 horas.

**MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA
SECRETARIA**